



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 0302-017-2021.-

DECRETO N° 12668 -G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DIC 2023

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil Deportiva de Catua", con asiento en la Localidad de Catua (Departamento Susques), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 258-DPAF-23 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 142/142vta.), procede dictar el acto administrativo de rigor;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACION CIVIL DEPORTIVA DE CATUA" con asiento en la Localidad de Catua (Departamento Susques), y apruébase su Estatuto Social que consta de veintinueve (29) Artículos que, como Escritura Pública N° 134/2023 del Registro del Estado Provincial (Escribanía de Gobierno), corre agregado de fs. 133 a 140 de autos.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.

ES COPIA FIEL

DR. NORMANDO ALVAREZ GARCIA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.R.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

GABRIEL REINADO CRUZ  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia